



# Convocatoria Becas Bachillerato Colegio de Ciencias y Humanidades Ciclo escolar 2017-2018



La Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) ha constituido un fondo con el propósito de otorgar becas no reembolsables a estudiantes de bachillerato con alto desempeño académico que por su situación familiar requieran apoyo económico.

Bajo estas consideraciones, el Comité Técnico del programa convoca a los(as) estudiantes del Colegio de Ciencias y Humanidades Plantel Naucalpan (CCH – Naucalpan) a participar en el proceso de selección de beneficiarios de acuerdo con las siguientes

## BASES

PRIMERA. Podrá participar el alumnado del CCH – Naucalpan que cumpla los requisitos siguientes:

- Ser mexicanas(os).
- Estar inscritas(os).
- Alumnos(as) inscritos(as) en el primer semestre no requieren promedio.
- Alumnas(os) inscritas(os) a partir del tercer semestre deberán:
  - Ser regulares (no adeudar materias y contar con el avance de créditos marcado en su plan de estudios).
  - Tener un promedio general mínimo de 8.00.
- Provenir de familias cuyo ingreso sea igual o menor a cuatro salarios mínimos mensuales.
- No contar con algún beneficio de tipo económico otorgado para su educación por organismo público o privado. En caso de que se encuentren recibiendo alguna beca, deberán renunciar al apoyo para ser sujetos de asignación de una beca de este programa y
- No haber sido sancionados conforme a lo establecido en la Legislación Universitaria.

SEGUNDA. Para el ciclo escolar 2017 – 2018, el número de becas a otorgar estará en relación con los recursos disponibles.

TERCERA. La asignación de la beca se fundamentará en:

- La situación económica familiar, que se determinará a partir de la información que, bajo protesta de decir verdad, proporcionen las(os) solicitantes. Esta información podrá ser verificada por la Dirección General de Orientación y Atención Educativa (DGOAE), con base en la documentación probatoria de los ingresos y egresos familiares que presenten las(os) estudiantes y, en su caso, mediante visitas domiciliarias realizadas por trabajadoras(es) sociales, y
- La regularidad académica de las(os) solicitantes, que se determinará a partir de la evaluación de los antecedentes académicos registrados en la Dirección General de Administración Escolar (DGAE).

CUARTA. La beca consiste en un apoyo económico de \$700.00 mensuales, que se paga a través de tarjeta bancaria. Se otorgarán 10 pagos que cubren el periodo septiembre de 2017 – junio de 2018.

QUINTA. El alumnado que desee solicitar su ingreso al programa deberá contar con: cuenta de correo electrónico, Cédula Única de Registro de Población (CURP) y número telefónico donde puedan ser localizadas(os).

## OPERACIÓN DEL PROGRAMA

- Las(os) interesadas(os) en participar en el proceso de selección de beneficiarios deberán ingresar al portal del becario a través de la página electrónica de la DGOAE [www.dgoae.unam.mx](http://www.dgoae.unam.mx), y acceder a la liga “Solicitud de Beca CCH – Naucalpan”; proporcionar número de cuenta de la UNAM y llenar la solicitud oficial de ingreso o renovación al programa. Una vez que haya sido debidamente contestada, se deberá imprimir y conservar el comprobante que emite el sistema de captura, el cual servirá como acuse de recibo.
- La recepción de solicitudes será a partir del lunes 04 de septiembre y hasta las 18:00 horas del viernes 22 de septiembre (hora del centro de México). Este período es improrrogable.
- El Comité Técnico del programa publicará los resultados del proceso de selección de beneficiarios el lunes 23 de octubre en Gaceta UNAM y a través del Sistema de Consulta de Resultados.
- El Sistema de Consulta de Resultados estará disponible en los medios electrónicos de difusión de cada plantel, Centro de Orientación Educativa (COE) y página electrónica de la DGOAE [www.dgoae.unam.mx](http://www.dgoae.unam.mx), y el portal del becario [www.becarios.unam.mx](http://www.becarios.unam.mx).
- Es obligación de las(os) alumnas(os) que hayan sido seleccionadas(os) como beneficiarias(os) del programa por primera vez y los que renuevan el apoyo, realizar los siguientes trámites en las fechas señaladas en el “Aviso de Publicación de Resultados”:
  - Imprimir la documentación que las(os) acredita como becarias(os) del programa para el ciclo escolar 2017 – 2018.
  - Declarar a través del Sistema de Consulta de Resultados y bajo protesta de decir verdad, que la información proporcionada en la solicitud es verídica, los ingresos del hogar son iguales o menores a cuatro salarios mínimos mensuales y no se cuenta con otro beneficio similar o en especie.
  - Adicionalmente, sólo las(os) alumnas(os) que sean seleccionadas(os) como beneficiarias(os) del programa por primera vez deberán:
  - Recoger la tarjeta bancaria, así como firmar el contrato correspondiente y el acuse de recibo de la misma.
- En caso de que se detecte falsedad en los datos proporcionados por la(el) alumna(o), la beca será cancelada aún cuando ya haya sido asignada.

**“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”**

Ciudad Universitaria, Cd.Mx., 21 DE AGOSTO DE 2017.  
EL COMITÉ TÉCNICO DEL PROGRAMA

“Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.”